ministración de Justicia y principalmente á las reformas intentadas en su organización y funcionamiento.

Vivimos en momentos—todos vosotros lo sabéis—de un delirio renovador; un afán insaciable, una agitación nerviosa se apodera de nuestros espíritus y nos lleva á solicitar las reformas y transformaciones más transcendentales en todos los órdenes de la vida pública. Queremos reformar el régimen municipal; queremos reformar el régimen provincial y el régimen tributario; queremos reformar la Constitución del Estado, y el Ejército, y la Marina; y en este afán que se apodera de nosotros no seguimos el consejo de un gran escritor francés, que recomendaba usar la lima del artífice y no el hacha del leñador para la reforma de las instituciones sociales. El trabajo de la lima es más lento, pero queda: es más permanente, es más sólido; el trabajo del hacha suele ser trabajo de abatimiento y de destrucción. (*Muy bien. Muy bien.*)

En ese afán de reformarlo todo, de cambiarlo todo, porque todo lo consideramos caduco, viejo, inútil, inservible, llegamos hasta á querer reformar cosas que á todos nos parecían definitivas en España, por haber merecido la alta consagración de la Historia. En cambio, señores, al lado de esas ansiadas reformas de toda nuestra vida pública, según acabo de señalar á vuestra atención y que se discuten con apasionamiento en la Prensa, en el mitin, en el folleto, en la conferencia; en cambio, al lado de esto, cuando un Gobierno lleno de noble celo, aborda el problema de las reformas judiciales y lleva al Parlamento un proyecto de ley que contenía muchas cosas buenas, la opinión de España se muestra poco menos que indiferente ante ese noble intento de

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación